



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 16 DIC 2010

Expte. N° 4.754/10

VISTO estas actuaciones por las cuales el Prof. Francisco Jesús FERNÁNDEZ, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de arancelamiento de la Carrera de Doctorado en la Universidad de Sophia, Tokio, Japón; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H-N° 1873-10, se solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 259/10 aconseja asignar lo solicitado por la FACULTAD DE HUMANIDADES.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Prof. Francisco Jesús FERNÁNDEZ, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancelamiento de la Carrera de Doctorado en la Universidad de Sophia, Tokio, Japón.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA